



PROVINCIA DE CATAMARCA

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: *General (R) Dn. GUILLERMO RAMON BRIZUELA*  
 Ministro de Gobierno: *Dr. Rodolfo Niederle*  
 Ministro de Economía: *Sr. Leopoldo Ramón Ceballos*  
 Ministro de Bienestar Social: *Dr. Julio Ernesto Acosta*

BOLETIN OFICIAL Año XLIX	Martes, 14 de Abril de 1970.	N° 30	BOLETIN JUDICIAL Año XXXVI
-----------------------------	------------------------------	-------	-------------------------------

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley N° 11.723 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual N° 1.003.905

Dirección del Registro y Boletín Oficial Administración: Prado 210 Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON	★	editado en Imprenta y Publicaciones del Estado Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra Director: SAMUEL MOHADED
--	---	---

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares de 16 páginas

advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Dcto. del 22 de Agosto de 1933).

Dcto. E. N° 319—12/III/70— Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo—Apruébase la documentación técnica de los trabajos «Trabajos Adicionales en Escuelas Belgrano y Rivadavia (1 y 2) Capitales»—por la suma de \$ 1.706.855,—<sup>m/n</sup>.

Dcto. E. N° 320—12/III/70— Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo—Apruébase el certificado n° 2 de mayor costo de materiales de la obra: Hotel de Turismo de Santa María—Catamarca— que ejecuta la Empresa «Eugenio Rodolfo Blanco», por la suma de pesos ley 18.188 — 728,22.

Dcto. E. N° 321—12/III/70—Dirección de Agropecuaria, Bosques e Industrias—Acéptase con ant. al 30 de diciembre de 1969, la renuncia del Aux. 4° D. Luis Enrique Reyes, a los fines de su acogimiento para la jubilación por invalidez.

Dcto. G. N° 322—12/III/70—Dirección Gral. de Cultura—Autorízase suscribir con la Sra. María Amalia de la Vega de Navarro (propietaria) un contrato de locación por el inmueble ubicado en Tucumán 639 de esta ciudad, con destino al funcionamiento del Archivo y Museo Histórico.

Dcto. G. N° 323—12/III/70— Subsecretaría de Gobierno, Educación y Cultura—Créase con ant. al 1° de enero de 1970—un cargo de Oficial Mayor y suprímese con igual fecha, un cargo de Oficial 2° y un cargo vacante de Ofic. 3°; reubicándose con ant. al 1°/I/70—al Prof. Santiago Jaime Agüero, que ocupaba el cargo de Ofic. 2°.

Dcto. BS. N° 324—12/III/70—Ministerio de Bienestar Social—Desígnase int. en el cargo de Aux. 5° Dpto. Atención Médica, al Sr. Mario Silverio Vales —M. I. n° 8.044.380— C. 1947.

Dcto. E. N° 325—13/III/70— Dirección Pvcial. de Catastro—Apruébase la liquidación en concepto de diferencia de escalafón por el periodo octubre 1966 —febrero 1967—pertenciente al Oficial 3° D. Julio Patricio de la Vega, por un monto de pesos ley 18.188 — 44,92.

Dcto. G. N° 326—13/III/70—Jefatura Gral. de Policía—Autorízase a efectuar contrataciones directas hasta la suma de pesos Ley 18.188 — 15.000 —en forma mensual y permanente, para la adquisición de alimentos con destino a la población penal.

Dcto. G. N° 327—13/III/70— Dirección Gral. de Municipalidades — Acéptase la donación efectuada por los Sres. Ernesto Alfonso Figueroa, Pbro. Arturo Fausto Figueroa, Ing° Augusto Rafael Figueroa, Sra. Luisa Gabriela Figueroa de Ponce de León y Srta. María Esther Figueroa, de un terreno cuyas características se detallan a continuación, con destino a la construcción de obras de bien público: «Padrón 934—Sec. L—Distrito y Dpto. Santa María —inscripto a nombre de los donantes, ubicado en el paraje «La Soledad», con extensión de 30 Hs. aproximadamente, dentro de los linderos: N. Cementerio público y la finca que partiendo del costado N. del mismo corre hacia el E. y O.; al Sud Sucesores de Rafael Delgado; al Este, con lomas y

**A Edith Avendaño**

Lote registrado bajo el N° 11—manzana catastral N° 905—Cuartel 1ro.

Mide: 12,01 mts. de frente, 12 mts. de contrafrente por 29,27 mts. de fondo sobre lado Este y 28,77 mts. de fondo sobre lado Oeste, totalizando una superficie de 348,24 mts2.

Linda: Al Norte, con el lote N° 17 (baldío); al Sud con la calle Pueyrredón; al Este, con Luis Raúl Carrizo y al Oeste, con Margarita Justina Bazán.

Ubicación: Se halla ubicado sobre la calle Pueyrredón a una distancia de 21,73 mts. al mojón que forma la esquina comprendida por la precitada calle y la calle sin nombre.

Art. 2°.— La valuación fijada para los terrenos cuya transferencia se autoriza por el artículo anterior, es la siguiente: Pesos Ley 18188

Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Sesenta y Dos Centavos (\$ 464,62) al transferido a Carolina Rosa Toledo;

Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Diez Centavos (\$ 443,10) al transferido a Arminda Rosa Tapia;

Novcientos Ocho con Ochenta Centavos (\$ 908,80) al transferido a Raúl Félix Díaz;

Setecientos Cincuenta y Dos con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 752,34) al transferido a María Argentina Avellaneda de Pacheco;

Seiscientos Noventa y Seis con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 696,48) al transferido a Edith Avendaño; en todos los casos en 36 cuotas mensuales, con un recargo del 12 % de interés anual sobre saldo. Asimismo el comprador abonará al contado la suma de Pesos Ley 18188 Diez (\$ 10) en concepto de mensura y planimetría, como así también los gastos de escrituración.

Art. 3°.— Pase a la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a sus efectos,

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**BRIZUELA**  
Rodolfo Niederle

Dcto. E. N° 343—13/III/70—Contaduría Gral. de la Provincia—Apruébase la liquidación de bonificaciones por trabajos vespertinos del personal técnico de la Asesoría de Desarrollo por los meses de enero y febrero de 1970, por un total de pesos Ley 18.188— 1.420,36.

Dcto. E. N° 344—13/III/70—Contaduría Gral. de la Provincia—Apruébase la liquidación de bonificaciones por trabajos vespertinos del personal técnico de la Asesoría de Desarrollo correspondiente a los meses de noviembre, diciembre y enero de 1970, por un total de pesos Ley 18.188— 1.420,36.

Dcto. E. N° 345—16/III/70—Contaduría Gral. de la Provincia—Déjase sin efecto el Art. 2° del Dcto. 343/70 y Art. 3° del Dcto. 344/70, los que quedarán redactados: «La erogación resultante se atenderá con fondos del libramiento N° 51/70 tramitado por expediente C—866/70».

Dcto. E. N° 346—16/III/70—Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo—Reconócese a favor de la firma «Pascual Sanna» un crédito por la suma de pesos Ley 18.188— 3.000— proveniente del pago indebido a Obras Sanitarias de la Nación por Servicios de Agua en Obras del Estado Pvcial.

**LEY N° 2338**

**ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 18.566**

San Fernando del Valle de Catamarca,  
25 de marzo de 1970.

Expte. S—2692/70.

**V I S T O :**

La autorización conferida por el Artículo 5° de la Ley Nacional N° 18566 y Nota N° 71 de fecha 13 del mes en curso, de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación y en ejercicio de las facultades legislativas que le acuerda el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina.

*El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

**LEY :**

Art. 1°.— Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 18566 por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre del corriente año los regimenes de distribución del producido de los impuestos nacionales de coparticipación federal, instituidos por las Leyes Nros.: 14390 y 14788 y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**BRIZUELA**  
Leopoldo R. Ceballos

Dcto. E. N° 347—16/III/70—C. V. C.—Ratificase en todas sus partes la Resolución CVC. N° 51 de fecha 27/II/70 mediante la cual se designa al siguiente personal: Luis Alberto Araoz M. I. n° 6.967.851 Tesorero; Arturo Angel Regalado M. I. n° 6.208.590 Encargado de Licitaciones y Compras; y Juan Carlos M. I. n° 6.944.510 Encargado de Licitaciones y Compras.